

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 658-2025-GRA/GGR

Huaraz, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 909-2025-GRA/GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 10 de diciembre de 2025, Oficio N° 1369-2025-GRA/GRPPAT/SGP, Informe Legal N° 1125 -2025-GRA/GRAJ de fecha 19 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 909-2025-GRA/GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 10 de diciembre de 2025, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, la aprobación del Plan de Trabajo "Lanzamiento de la temporada de verano 2026", en el marco de las acciones de fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales y turísticas de nuestra región;

Que, mediante Oficio N° 1369-2025-GRA/GRPPAT/SGP, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, para el Plan de Trabajo "Lanzamiento de la temporada de verano 2026" por el monto de S/ 8,000.00 soles (Ocho mil y 00/100 soles);

Que, con la finalidad de atender lo solicitado se debe tener presente, que el Plan de Trabajo denominado "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026", elaborado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Áncash, se orienta a fortalecer la promoción del turismo costero de la región, en el marco de las acciones institucionales destinadas a la reactivación económica y al posicionamiento de Áncash como un destino turístico competitivo a nivel nacional, la propuesta se centra en visibilizar los principales atractivos de los destinos Santa, Casma y Huarmey, articulando esfuerzos entre el Gobierno Regional, los gobiernos locales y los actores del sector privado vinculados a la actividad turística;

Que, el plan identifica como eje central, el lanzamiento oficial de la temporada de verano 2026, concebido como una actividad estratégica de carácter institucional, que permitirá transmitir un mensaje integrado sobre la oferta turística regional, resaltando condiciones de seguridad, diversidad de atractivos, calidad de servicios y hospitalidad, dicho lanzamiento se desarrollará en el auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, espacio que reúne las condiciones técnicas y protocolares para la realización de un evento que congregará a autoridades, gremios turísticos, medios de comunicación y otros actores relevantes del sector;

Que, asimismo, el documento contempla la producción de material audiovisual profesional como una herramienta clave para la promoción turística, considerando grabaciones en los principales corredores costeros de la región y la elaboración de un spot promocional que será difundido en plataformas digitales, redes sociales, medios de comunicación y durante el propio evento de lanzamiento, esta acción responde a la necesidad de adecuar la estrategia promocional a las tendencias actuales de consumo de información turística y fortalecer la presencia digital de la región Áncash;

Que, mediante Informe Legal N° 1125 -2025-GRA/GRAJ de fecha 19 de diciembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación de los actuados opina: "Que el Plan de Trabajo denominado "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026" se encuentra debidamente sustentado desde el punto de vista técnico, programático y presupuestal, guardando coherencia con las competencias del Gobierno Regional de Áncash en materia de promoción turística y con los objetivos institucionales de reactivación económica y desarrollo territorial, las acciones propuestas resultan razonables, necesarias y directamente vinculadas a la finalidad del plan, mientras que el presupuesto asignado es proporcional al alcance de la actividad, en tal sentido, el plan constituye un instrumento de gestión viable y pertinente, susceptible de ser considerado favorablemente para su implementación, además de contar con el sustento presupuestal para su ejecución, no obstante, deberá emitirse el acto administrativo de aprobación correspondiente, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 8,000.00 soles (Ocho mil y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026", precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 8,000.00 soles (Ocho mil y 00/100 soles) según Oficio N° 1369-2025-GRA/GRPPAT/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO



**PLAN DE TRABAJO
LANZAMIENTO DE LA
TEMPORADA DE VERANO 2026**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. ANTECEDENTES | 3 |
| III. FINALIDAD | 4 |
| IV. JUSTIFICACIÓN | 5 |
| V. OBJETIVOS..... | 5 |
| a. General..... | 5 |
| b. Específicos | 5 |
| VI. BASE LEGAL | 6 |
| VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 6 |
| VIII. CONTENIDO | 7 |
| a. Propuesta de acciones o metas | 7 |
| b. Estructura de costos | 10 |
| c. Cronograma de acciones o metas | 11 |
| d. Resultados esperados | 11 |
| e. Beneficiarios | 11 |
| IX. RESPONSABILIDADES..... | 12 |





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Regional de Áncash, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Áncash, desarrolla acciones permanentes orientadas a la promoción del turismo, la dinamización de la economía local y la articulación con los actores públicos y privados del sector. En ese marco, el “Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026” se presenta como una estrategia prioritaria para posicionar la oferta turística de la franja costera de la región.

La actividad busca fortalecer la visibilidad de los principales productos turísticos de sol y playa, así como servicios complementarios vinculados a la recreación, gastronomía y actividades culturales. Esto permitirá consolidar un mensaje institucional integrado, orientado al turista nacional y regional, transmitiendo seguridad, diversidad y hospitalidad en cada destino.

La temporada de verano constituye un periodo fundamental para la reactivación económica, debido al incremento del flujo turístico y la demanda de servicios en los diferentes corredores costeros. Por ello, es necesario implementar acciones de promoción que permitan posicionar a Áncash como un destino competitivo y atractivo frente a otras regiones del país.

Finalmente, el presente plan de trabajo establece lineamientos, acciones operativas, responsabilidades y recursos necesarios para garantizar el desarrollo ordenado y eficiente de la actividad, asegurando la participación de los actores estratégicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. ANTECEDENTES

La región Áncash posee un importante potencial turístico costero, sustentado en sus playas, patrimonio natural, gastronomía marina y actividades recreativas. Asimismo, la articulación con los gobiernos locales ha permitido fortalecer la organización de eventos, campañas informativas, monitoreo de playas y actividades promocionales. Este trabajo coordinado constituye un antecedente importante para plantear una estrategia integral y renovada para la temporada 2026, que responda a las nuevas expectativas del mercado turístico y las tendencias actuales de promoción digital.





GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En los últimos años, el turismo interno ha experimentado una recuperación sostenida, destacando el crecimiento del turismo de sol y playa como una de las principales motivaciones de viaje. Esto se refleja en el aumento de visitantes y la diversificación de servicios en el corredor costero, lo que justifica la necesidad de una campaña reforzada que visibilice los atractivos y consolide la identidad turística regional.

El lanzamiento oficial de la temporada se llevará a cabo en el auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, espacio que cumple con las condiciones técnicas y protocolares para albergar un evento institucional que congregará a autoridades regionales, gobiernos locales, gremios turísticos, medios de comunicación y otros actores vinculados al desarrollo del sector.

III. FINALIDAD

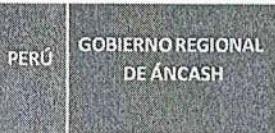
El presente plan tiene como finalidad establecer el marco organizativo para la ejecución del "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026", garantizando un proceso ordenado, eficiente y articulado entre las instituciones involucradas. Esto permitirá reforzar la imagen de Áncash como un destino turístico competitivo en el ámbito nacional.



Asimismo, se busca promover el turismo interno mediante la difusión de los principales atractivos y servicios de la costa ancashina, generando mayor flujo turístico hacia los destinos Santa, Casma y Huarmey durante la temporada alta. Ello contribuirá directamente a la activación económica local y al fortalecimiento de los emprendimientos vinculados al sector.

De igual manera, la finalidad incluye posicionar un mensaje institucional articulado y coherente, que permita transmitir seguridad, confianza y calidad en los servicios turísticos ofrecidos en la región. Esto es esencial para incentivar la decisión de viaje y promover la repetición de la visita por parte de los turistas.

Finalmente, el plan contribuye a institucionalizar el lanzamiento de la temporada de verano como una actividad anual, integrando la promoción turística con acciones conjuntas de los gobiernos locales y el sector privado, con el objetivo de consolidar a Áncash como un referente del turismo costero del país.



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

IV. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del lanzamiento se justifica debido a la necesidad de fortalecer la promoción de los destinos costeros de Áncash frente a la creciente competencia regional y nacional. La campaña permitirá difundir mensajes claves sobre las condiciones óptimas de nuestras playas, servicios turísticos, gastronomía y actividades recreativas, generando una imagen positiva y actualizada.

Asimismo, la estrategia incluye la producción de material audiovisual de alta calidad que contribuirá a posicionar la zona costa de Áncash en plataformas digitales y medios de comunicación. Este contenido resulta fundamental para alcanzar a un público amplio y diverso, especialmente a turistas jóvenes y familias que planifican sus viajes con anticipación.

La articulación con los actores del sector permitirá asegurar la participación activa de autoridades, operadores turísticos, empresarios y ciudadanía, quienes cumplen un rol clave en la mejora continua de la oferta turística regional. El lanzamiento funciona como un espacio de encuentro e integración que fortalece la gobernanza turística.



Finalmente, la actividad se justifica porque contribuye a dinamizar la economía local, incentivando el consumo en restaurantes, hospedajes, transporte y servicios complementarios. De esta manera, se genera un impacto positivo en las familias y emprendimientos que dependen del turismo, consolidando el desarrollo territorial de la región.

V. OBJETIVOS

a. General

Posicionar a la región Áncash como un destino turístico competitivo y atractivo para la temporada de verano 2026, mediante la ejecución de acciones de promoción, articulación institucional y difusión de la oferta turística de los destinos costeros.

b. Específicos

- Difundir los principales atractivos naturales, culturales y gastronómicos de los destinos costeros mediante la producción de contenido audiovisual de calidad.



PERÚ

GÓBIERNO REGIONAL
DE ÁNCASH

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Fortalecer la articulación entre el Gobierno Regional, gobiernos locales y sector privado para el desarrollo del lanzamiento y acciones de promoción conjunta.
- Generar un mayor flujo turístico hacia los destinos costeros durante la temporada de verano 2026.
- Impulsar la participación de los actores turísticos en actividades de promoción, información y formalización vinculadas al desarrollo turístico sostenible.

VI. BASE LEGAL

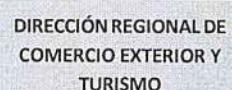
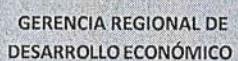
La ejecución del presente plan de trabajo se enmarca en el cumplimiento del marco normativo vigente relacionado con el desarrollo turístico. Las principales disposiciones legales que sustentan esta iniciativa son:

- Ley 29408, Ley General de Turismo
- Resolución Gerencial N° 013-CND-2005 de fecha 26/07/2005, que acredita al Gobierno Regional de Ancash la delegación de funciones y competencias en materia de turismo que debe cumplir a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- R.M N° 311-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 63 en materia de turismo.
- Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA-CR, de fecha 24.08.2023, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.



VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan se aplica en el marco de las funciones de la DIRCETUR Áncash, comprendiendo acciones de promoción turística en los destinos costeros Santa, Casma y Huarmey. Incluye actividades de producción audiovisual, articulación institucional, eventos de presentación, difusión en medios y desarrollo del Fam Trip en la zona costera.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, el ámbito de intervención abarca el desarrollo del evento oficial del lanzamiento, que se llevará a cabo en el auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, en coordinación con autoridades regionales y locales.

VIII. CONTENIDO

a. Propuesta de acciones o metas

▪ Servicio de movilidad para grabación (Santa–Casma–Huarmey)

El servicio de movilidad es indispensable para garantizar el traslado eficiente y seguro del equipo técnico de producción hacia los diferentes puntos estratégicos de grabación ubicados en los destinos costeros. La producción del material audiovisual requiere recorrer playas, acantilados, malecones, zonas gastronómicas y atractivos complementarios distribuidos a lo largo de tres provincias, lo cual demanda un medio de transporte exclusivo que permita cumplir el cronograma establecido sin retrasos. Asimismo, contar con una movilidad contratada evita la dependencia de medios informales, reduce riesgos operativos y permite mantener el control logístico durante todo el proceso de rodaje. Finalmente, este servicio asegura las condiciones adecuadas para el transporte de equipos de grabación, cámaras, drones y otros materiales sensibles que deben manipularse con seguridad y estabilidad.

▪ Servicio de alimentación para el equipo de grabación

El equipo técnico que ejecutará la grabación del material audiovisual realizará jornadas prolongadas de trabajo en campo, muchas de ellas bajo exposición directa al sol y en espacios alejados de centros urbanos. El servicio de alimentación garantiza que los profesionales cuenten con las condiciones básicas para mantener su rendimiento físico y cognitivo durante todo el proceso de producción. Además, la contratación formal de este servicio evita interrupciones en la grabación y tiempos muertos derivados de la búsqueda improvisada de alimentos, permitiendo cumplir con los tiempos establecidos y optimizar los recursos institucionales. Finalmente, este servicio responde al estándar mínimo de bienestar laboral establecido en





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
DE ÁNCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

actividades de campo, asegurando condiciones dignas, saludables y adecuadas para el personal involucrado.

- **Compra de agua mineral para el equipo de grabación**

Dado que las grabaciones se desarrollarán en zonas costeras con altas temperaturas y prolongada exposición solar, la hidratación constante del personal es una medida indispensable para prevenir golpes de calor, deshidratación o disminución del rendimiento físico. La provisión de agua mineral para el equipo técnico y administrativo constituye una condición mínima de bienestar laboral y un estándar en actividades de campo. Este requerimiento también permite asegurar la continuidad del trabajo, evitando interrupciones por desplazamientos para adquirir bebidas, lo que reduciría eficiencia y aumentaría tiempos de producción. Además, contar con agua disponible fortalece las medidas de seguridad y salud en el trabajo, alineándose a las buenas prácticas institucionales.

- **Compra de USB de 16 GB (para almacenamiento de videos grabados)**

La adquisición de USB de capacidad adecuada es fundamental para garantizar el almacenamiento seguro y ordenado del material audiovisual bruto que se obtendrá durante la grabación. Este insumo permite asegurar una copia física de respaldo de los archivos, evitando pérdidas de información por fallas técnicas en los dispositivos de edición o transferencia. Asimismo, el USB facilitarán la entrega de material a las áreas de comunicación, prensa o instituciones aliadas que participarán en la difusión del spot y otros contenidos audiovisuales. La capacidad de 16 GB responde a las características técnicas de los archivos generados (videos en alta resolución, secuencias en drone, audio ambiental), asegurando que puedan conservarse sin comprometer su calidad.

- **Servicio de movilidad para el desarrollo del Fam Trip**

El Fam Trip requiere el desplazamiento coordinado de operadores turísticos, prensa especializada, influencers, representantes de gremios y personal técnico hacia los principales atractivos costeros. Este servicio es clave para garantizar que la experiencia se desarrolle de manera ordenada, segura y bajo un itinerario previamente establecido. La movilidad permite cumplir con los





GOBIERNO REGIONAL
DE ÁNCASH

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

tiempos de visita, optimizar recorridos y brindar una experiencia integral y representativa del destino, lo que resulta crucial para que los participantes promuevan posteriormente la oferta turística de manera efectiva. Además, contar con una movilidad institucionalmente contratada evita improvisaciones, incrementa la seguridad de los participantes y asegura la cobertura completa del corredor turístico.

- **Servicio de producción del spot promocional del lanzamiento de verano 2026**

La producción de un spot promocional profesional es un componente central de la estrategia de promoción turística. Este material representa la imagen oficial de la campaña de verano y será difundido en plataformas digitales, redes sociales, medios televisivos y durante el evento de lanzamiento. Por ello, es indispensable contar con un servicio especializado que incluya guion, grabación, edición, musicalización y postproducción en alta calidad, asegurando un producto final competitivo frente a campañas de otras regiones. El spot permitirá transmitir los atractivos de manera dinámica, emocional y moderna, alineándose a las tendencias actuales de consumo de contenido turístico. Asimismo, se convierte en un recurso reutilizable para futuras campañas e iniciativas de promoción regional.

- **Servicio de maestro de ceremonia (para el desarrollo del lanzamiento)**

El lanzamiento oficial de la Temporada de Verano 2026 es un evento institucional que congregará autoridades regionales, locales, sector privado, medios de comunicación y público general. La presencia de un maestro de ceremonia profesional es fundamental para garantizar que el protocolo se desarrolle con fluidez, claridad y orden, considerando que se trata de una actividad con intervenciones oficiales y anuncios estratégicos para la región. Un conductor especializado permite mantener el ritmo del evento, evitar vacíos o descoordinaciones, fortalecer la comunicación del mensaje institucional y realzar la imagen del Gobierno Regional ante los asistentes y la prensa. Además, su participación contribuye a generar una atmósfera formal y profesional, acorde con la importancia del acto.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
DE ÁNCASHGERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b. Estructura de costos

PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA DE VERANO 2026"

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CLASIFICADOR DE GASTO | UNIDAD | CANT. | COSTO UNITARIO (S/) | COSTO TOTAL (S/) |
|------|---|-----------------------|----------|-------|---------------------|------------------|
| 1 | Servicio a todo costo de la organización del evento "Lanzamiento de la temporada de verano 2026" | 2.3.2 7.9.99 | Servicio | 1 | 8,000.00 | 8,000.00 |

- Meta física: 1
- Costo Total: S/ 8,000.00

Detalle del Servicio, INCLUYE LO SIGUIENTE:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COSTO UNITARIO APROXIMADO (S/) | COSTO TOTAL APROXIMADO (S/) |
|------------------|---|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Movilidad para grabación de videos – SANTA | 500.00 | 500.00 |
| 2 | Movilidad para grabación de videos – CASMA | 500.00 | 500.00 |
| 3 | Movilidad para grabación de videos – HUARMEY | 550.00 | 550.00 |
| 4 | Servicio de alimentación para equipo de grabación por 3 días (desayuno, almuerzo y cena). 5 personas, x 3 días. | 45.00 | 675.00 |
| 5 | Disco duro sólido 1 TB | 280.00 | 280.00 |
| 6 | Servicio de producción del spot promocional del lanzamiento de verano 2026 | 3,300.00 | 3,300.00 |
| 7 | Coordinaciones para la presentación del video promocional | 800.00 | 800.00 |
| 8 | Elaboración del guion para producción | 174.66 | 174.66 |
| SUB TOTAL | | | S/. 6779.66 |



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resumen

| Concepto | Monto |
|----------------------|--------------------|
| Sub Total | S/ 6,779.66 |
| IGV (18%) | S/ 1,220.34 |
| TOTAL GENERAL | S/ 8,000.00 |

c. Cronograma de acciones o metas

| ACCIONES | MES DE DICIEMBRE |
|---|------------------|
| Servicio a todo costo de la organización del evento "Lanzamiento de la temporada de verano 2026" | X |

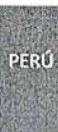
d. Resultados esperados

Los resultados esperados del "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026" comprenden el fortalecimiento del posicionamiento de Áncash como un destino turístico competitivo en el corredor costero, evidenciado en un incremento sostenible del flujo de visitantes hacia Santa, Casma y Huarmey durante la temporada alta; la disponibilidad de material audiovisual profesional que permita difundir de manera continua la oferta turística regional en medios digitales y tradicionales; la consolidación de alianzas estratégicas entre el Gobierno Regional, los gobiernos locales y el sector privado, mejorando la articulación institucional para futuras acciones de promoción; y la dinamización de la economía local a través del mayor consumo de servicios turísticos, generando oportunidades para emprendimientos y prestadores de servicios, contribuyendo así al desarrollo territorial y al fortalecimiento de la imagen turística de la región Áncash..



e. Beneficiarios

Los beneficiarios del "Lanzamiento de la Temporada de Verano 2026" comprenden, en primer lugar, a la población de las provincias de Santa, Casma y Huarmey, quienes se verán favorecidas con el incremento del flujo turístico y la dinamización económica asociada a la temporada alta; asimismo, los prestadores de servicios



GOBIERNO REGIONAL
DE ÁNCASH

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

turísticos —alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, transporte, guías, artesanos y emprendimientos locales— obtendrán mayores oportunidades de promoción, comercialización y mejora de ingresos. Del mismo modo, los gobiernos locales y el Gobierno Regional de Áncash se benefician al fortalecer su posicionamiento institucional, consolidar alianzas estratégicas y contar con material audiovisual profesional para futuras campañas de promoción.

IX. RESPONSABILIDADES

- Dirección Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo – DISRCETUR Áncash.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR Áncash.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

